

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

El apoderado de la sociedad AVC OBRAS CIVILES S.A.S., solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy a las 2:30 de la tarde, alegando que el señor ANTONIO VILLAMIZAR CABALLERO, Representante Legal de esa sociedad, es una persona de 58 años que presenta diagnósticos de diabetes e hipertensión y desde el inicio de la pandemia reside en una finca en la Vereda Cachiricito Corregimiento El Playón, lugar que no cuenta con servicio de internet, lo que exige su desplazamiento por lo menos de dos horas a un sitio que garantice su acceso a internet. Además, refiere que el citado no tiene destreza para manipular un equipo de cómputo.

Considera el Despacho que los argumentos ofrecidos por la demandada referida constituyen causa justificativa, por tanto, se accede a lo solicitado y se dispone aplazar la audiencia para el día **MIÉRCOLES 3 DE FEBRERO DE 2021 A PARTIR DE LAS 2:30 DE LA TARDE.**

Se requiere al representante legal de la demandada AVC OBRAS CIVILES S.A.S., y a su apoderado, para que en el término que transcurra hasta el día y hora programados, efectúen las gestiones respectivas para superar las dificultades tecnológicas y de acceso, considerando que **no habrá lugar a un nuevo aplazamiento por la misma causa.**

NOTIFÍQUESE

*Angélica M<sup>ra</sup> Valbuena Hdez*

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ

AMVH

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 093 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,

*Claudia Juliana López Martínez*

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIA